

LICITACION PUBLICA N° 743

Obra: "Adquisición de 1 (un) Transformador Trifásico de Potencia 30/330/30MVA para la ET 132/34,5/13,8kV Parque Industrial Ituzaingó" Provincia de Corrientes – República Argentina

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

1. En el punto 2.8 del Pliego particular de condiciones se indica, en el inciso 1 de "ANTECEDENTES", que debe fijarse un domicilio "especial". ¿A qué se refieren con la palabra "especial"? ¿Es el domicilio del oferente?

Respuesta: La palabra "especial" refiere al domicilio CONSTITUIDO que deberá ser en la Ciudad de Ituzaingó. Donde se notificarán las futuras situaciones que surjan en relación a la Licitación en Curso.

2. ¿Cuál es la diferencia entre lo indicado en el inciso 14 y 15 de la misma sección de "ANTECEDENTES"? Uno se refiere a los antecedentes de los últimos 3 años y el otro no lo especifica.

Respuesta: El ítem 14 refiere principalmente a la Certificaciones de las provisiones (pudiendo ser Actas de Entrega, Recepciones Definitivas, Puesta en Servicio, Etc. por parte de los destinatarios finales del/los bienes).

Mientras que el ítem 15 se deberá confeccionar una tabla resumen de todas las provisiones (ítem 14).

Título de la Obra	Cliente	Contrato		Plazo de Provisión	Fechas			Destino
		Monto	Fecha		Inicio	Ensayos FAT	Despacho a Obra	

3. En el punto 21 de la misma sección antedicha, presentaremos certificación extendida por la Secretaría de Energía de Corrientes, a la que le hemos entregado una máquina muy similar en 2018. ¿Estarémos bien con eso? No tenemos de la DPEC pero sí de muchos otros clientes en el país y en el exterior, de máquinas similares o de mayores potencias.

Respuesta: La emisión del certificado se tomará como valido

4. Si bien en las especificaciones técnicas, punto 12.2, se indica que "el proveedor supervisará el montaje", en el ítem A-2 de la fórmula de la propuesta se indica "montaje en obra". Favor de aclarar si se trata de un montaje o de una supervisión de montaje, ya que esto puede afectar en los costos a considerar.

Respuesta: Según ítem 12.2, el proveedor deberá realizar el traslado del transformador, montaje en obra (montaje de bushing, ventiladores, radiadores, ensayos, etc.) y supervisión previa a la Puesta en Servicio (una vez la contratista encargada de la construcción de la ET haya finalizado el cableado y conexionado de potencia, cables pilotos de señalización y disparos, fuerza motriz, etc.)

Los ítems A-2, A-3 y A4 discriminan las tareas antes mencionadas (ítem 12.2) a los efectos de facilitar las certificaciones.

**Circular Con Consulta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 03 - LP 743

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.